



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088 -2015-A-MPN

Nasca, 04 MAR. 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04355 - 2014, presentado por ALEJANDRO HUAMANI MUÑOZ, del terreno urbano, ubicado en la esquina formada por la Calle San Martín con la Avenida Los Maestros (antes Calle Torrico) S/N., Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, en su condición de propietario solicita RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN del lote de Terreno Urbano, arriba indicado.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse de la Copia Literal del bien inmueble materia de la SUBDIVISIÓN, inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Oficina Nasca, en la Partida 11000375.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Subdivisión de Lote acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido el terreno urbano, ubicado en la esquina formada por la Calle San Martín con la Avenida Los Maestros (antes Calle Torrico) S/N., del sector de San Carlos, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un ÁREA MATRIZ de 841.00 m², Subdividiéndose en CUATRO Lotes, signados como: Sub Lote 1, Sub Lote 2, Sub Lote 3 y Sub Lote 4, inscrito en la PARTIDA N° 11000375, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autovaluo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2014 y Copia Literal, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por ALEJANDRO HUAMANI MUÑOZ y por ende se declara la SUBDIVISIÓN DE LOTE, del terreno Urbano, ubicado en la esquina formada por la Calle San Martín con la Avenida Los Maestros (antes Calle Torrico) S/N., Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, subdividiéndose en CUATRO Lotes, signados como: Sub Lote 1, con un área de 479.94 m²., Sub Lote 2, con un área de 120.09 m²., Sub Lote 3, con un área de 120.61 m². y Sub Lote 4, con





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2015-A-MPN

Nasca, 04 MAR. 2015

un área de 120.61 m²., Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

SUB LOTE 1.- de propiedad de ALEJANDRO HUAMANI MUÑOZ

- 1. Por el Frente : Colinda con la Calle San Martin, midiendo en línea recta 24.00 ml.
2. Por la Derecha : Colinda con la propiedad de Adelaida Manguinuri Robledo, midiendo en línea recta 20.00 ml.
3. Por la Izquierda : Colinda con el terreno de propiedad de Aldo Calle (Antes propiedad de José María Bocanegra Mejía), midiendo en línea recta 20.00 ml.
4. Por el Fondo : Colinda con el terreno de propiedad del señor Pantaleón, midiendo en línea recta 24.00 ml.

Encerrando un perímetro de 88.00 metros lineales y un área total de 479.94 m². (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS).

SUB LOTE 2.- de propiedad de ADELAIDA MANGUINURI ROBLED

- 1. Por el Frente : Colinda con la Calle San Martin, midiendo en línea recta 6.00 ml.
2. Por la Derecha : Colinda con el terreno de propiedad de Vilma Aurora Marroquín Manguinuri, midiendo en línea recta 20.01 ml.
3. Por la Izquierda : Colinda con el terreno de propiedad de Alejandro Huamani Muñoz, midiendo en línea recta 20.00 ml.
4. Por el Fondo : Colinda con el terreno de propiedad del señor Pantaleón, midiendo en línea recta 6.00 ml.

Encerrando un perímetro de 52.01 metros lineales y un área total de 120.09 m². (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS).

SUB LOTE 3.- de propiedad de VILMA AURORA MARROQUÍN MANGUINURI

- 1. Por el Frente : Colinda con la Avenida Los Maestros, midiendo en línea recta 12.00 ml.
2. Por la Derecha : Colinda con el terreno de propiedad de Daniel Huamani Manguinuri, midiendo en línea recta 12.47 ml.
3. Por la Izquierda : Colinda con la Calle San Martin, midiendo en línea recta 8.80 ml.
4. Por el Fondo : Colinda con el Terreno de propiedad de los Donantes (Actualmente de Adelaida Manguinuri Robledo), midiendo en línea recta 11.33 ml.

Encerrando un perímetro de 44.60 metros lineales y un área total de 120.61 m². (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS).





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2015-A-MPN

Nasca, 04 MAR. 2015

SUB LOTE 4.- de propiedad de DANIEL HUAMANI MANGUINURI

1. **Por el Frente** : Colinda con la Avenida Los Maestros, midiendo en línea recta 9.20 ml.
2. **Por la Derecha** : Colinda con el terreno de propiedad del señor Pantaleón, midiendo en línea recta 15.30 ml.
3. **Por la Izquierda** : Colinda con el terreno de propiedad de los donantes (Actualmente de Vilma Aurora Marroquin Manguinuri), midiendo en línea recta 12.47 ml.
4. **Por el Fondo** : Colinda con el terreno de propiedad de los donantes (Actualmente de Adelaida Manguinuri Robledo, midiendo en línea recta 8.68 ml.

Encerrando un perímetro de 45.65 metros lineales y un área total de 120.61 m².
(CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS).

Artículo Segundo.-

Predios que se Subdividen de un **ÁREA MATRIZ** de 841.00 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11000375** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Firma]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

